

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar una sesión Pública y Solemne para el caso de que el Gobernador Constitucional del Estado, decida acudir a dar un mensaje con motivo del Segundo Informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado, dicha sesión se llevará a cabo el día 19 de octubre del año 2017, en los siguientes términos:

“Que el día 7 de junio del 2015 se llevó a cabo la jornada electoral para elegir Gobernador del Estado para el período comprendido del 2015-2021, conforme lo dispone en la materia, la legislación local.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVIII y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 27 de octubre del año 2015, el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, rindió la Protesta de Ley ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

Que a dos años de que asumió la Titularidad del Poder Ejecutivo, en términos del Artículo 73 en correlación con el 91 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, debe rendir ante el Pleno del Congreso el informe anual del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

Que en los términos antes señalados, el Gobernador del Estado, deberá presentar su informe por escrito en la primera quincena de octubre, en este orden de ideas si el Gobernador manifiesta su intención de asistir a la Sede de este Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de dicho informe, mensaje que conforme al artículo antes señalado deberá realizarse en la segunda quincena de octubre, en dicho sentido y a efecto de estar en condiciones para el desahogo de la sesión es indispensable señalar la fecha para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, acuda a esta Soberanía a pronunciar un mensaje sobre dicho informe.

Que como los señala el multicitado artículo 73 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, es de preverse que si el Gobernador Constitucional del Estado, acude ante el Pleno del H. Congreso del Estado, a pronunciar un mensaje sobre su informe de gobierno, dicha sesión será solemne, de ahí que un evento de magnitudes significativas hace requerir, por causas especiales, de la logística y actos previos para llevarla en los términos que se requieren.

Atento a lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, considera pertinente que por tratarse de un evento que se debe desahogar en sesión solemne, se lleve a cabo el día 19 de octubre del 2017, para recibir el mensaje del Gobernador del Estado, sobre el informe del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se establece el procedimiento que se debe desarrollar en la sesión en la que acude el Gobernador del Estado a pronunciar su mensaje, por lo que sometemos, para su aprobación, el proyecto de Orden del Día, a que se sujetará la sesión solemne”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Para el caso de que el Gobernador Constitucional del Estado, decida acudir a dar un mensaje con motivo del Segundo Informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado, dicha sesión será solemne y se llevará a cabo el día 19 de octubre del año 2017.

SEGUNDO.- La sesión, en su caso, iniciará en punto de las **10:00** horas y se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

LISTA DE ASISTENCIA
DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR EL MENSAJE DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante personal, en su caso, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

RECESO.

2. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

3. FIJACIÓN DE POSTURA DE LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 MINUTOS:

- A). MORENA;
- B). PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
- C). PARTIDO DEL TRABAJO;
- D). MOVIMIENTO CIUDADANO;
- E). PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- F). PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- G). PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

4. MENSAJE DEL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

5.- CONTESTACIÓN DEL INFORME POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

6.- MENSAJE ALUSIVO POR EL REPRESENTANTE DEL JEFE DEL ESTADO MEXICANO, EN SU CASO.

7.- ENTONACIÓN DEL HIMNO A GUERRERO.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERCERO.- En el supuesto que el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, no decida acudir a la sede del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Segundo Informe de Gobierno, se procederá conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

CUARTO. Emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

QUINTO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO
2015 - 2018

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA EL CASO DE QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DECIDA ACUDIR A DAR UN MENSAJE CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DICHA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.)